



RESOLUCION GERENCIAL

N° 009-2026-GRA-PECHINECAS

Nuevo Chimbote, 29 de enero de 2026

VISTO:

El Memorandum N° 174-2026-GRA-P.E.CHINECAS/G.G.; Informe N° 001-2026-GRA-P.E.CHINECAS/CRAET, Directiva N° 001-2009-GRA-P.E.CHINECAS – Directiva para la Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras y/o Actividades a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) del Proyecto Especial Chinecas; y, Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto Especial Chinecas aprobado por Decreto Regional N° 03-2023-GRA/GR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM de fecha 05-09-1985, como órgano de ejecución desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la entidad, fue transferida al Gobierno Regional de Ancash, y de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: “ Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 001-2026-GRA-CD/PRE, de fecha 29 de enero de 2026, se encarga a partir de la fecha de expedición de la citada resolución, de forma temporal y excepcional, a la Ing. ANA MELVA SALAS LAUREANO, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS del Gobierno Regional de Ancash, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 10 literales k) y m) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chinecas aprobado por Decreto Regional N° 003-2023-GRA/GR, de fecha 06 de noviembre de 2023, se faculta a la Gerente General dictar las resoluciones gerenciales en asuntos de su competencia, además de la facultad de aprobar los Términos de Referencia, Expedientes Técnicos y Bases para los procesos de selección como, Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Contratación Directa y otras modalidades;

Que, según el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y, el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, normativa que el que se otorga a los Gobiernos Regionales la competencia exclusiva de aprobar el Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 208-2009-GRA-P.E.CHINECAS se aprobó la Directiva N° 001-2009-P.E-CHINECAS-GG – Directiva para la Aprobación de Expediente Técnicos, Ejecución y Liquidación de las Obras y/o Actividades a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, cuyos lineamientos faciliten una correcta y adecuada aprobación de los expedientes técnicos así como su ejecución, liquidación técnica y financiera en concordancia con los dispositivos legales vigente y

portal



RESOLUCION GERENCIAL

N° 009-2026-GRA-PECHINECAS

lo dispuesto en la en la indicada Directiva; y, con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Administración y Unidad de Infraestructura del Proyecto Especial Chinecas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS (C.R.A.E.T.) DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, a ejecutarse durante el año Fiscal 2026, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:



COMITÉ DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS (CRAET) DEL P.E. CHINECAS	
TITULARES	
Jefe de la Unidad de Infraestructura	PRESIDENTE
Jefe de la Unidad de Operación y Mantenimiento	1° MIEMBRO
Jefe de la Unidad de Gestión de Tierras y Promoción de la Inversión	2° MIEMBRO
SUPLENTE	
Jefe de la Sub Unidad de Estudios y Medio Ambiente	PRESIDENTE
Jefe de la Sub Unidad de Operaciones	1° MIEMBRO
Jefe de la Sub Unidad de Promoción de la Inversión	2° MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los miembros integrantes del presente Comité, a la Unidad de Infraestructura, Unidad de Operación y Mantenimiento, Unidad de Administración, Unidad de Gestión de Tierras y Promoción de la Inversión, y, Unidad de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional, así como su difusión a las unidades orgánicas para su conocimiento y obligatorio cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANA MELVA SALAS LAUREANO
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS